



**“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA,
QUILLÓN 2020”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 3553 /

QUILLÓN, 27 NOV 2020

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2020;
2. Ficha Técnica N°89, de fecha 23.10.2020;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°140, de fecha 28.10.2020;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad, para el llamado a licitación pública denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA, QUILLÓN 2020”**;
5. Decreto Alcaldicio N°3.213, de fecha 30.10.2020, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-25-LE20;
7. Acta de Evaluación de fecha 26.11.2020;
8. Resolución Alcaldicia, de fecha 27.11.2020;
9. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2020;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del secretario municipal;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;

16. Decreto Alcaldicio N°3.535, de fecha 26.11.2020, que designa a don José Acuña Salazar como alcalde subrogante, por el día que indica;
17. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-25-LE20, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA, QUILLÓN 2020**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 26.11.2020, donde la comisión propone al Sr. Alcalde (s), adjudicar la oferta de la empresa **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA. RUT N°76.040.086-6**, por un monto de **\$96.474.-** el m².- (noventa y seis mil, cuatrocientos setenta y cuatro pesos) Impuestos incluidos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-25-LE20, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA, QUILLÓN 2020**" a la empresa **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA. RUT N°76.040.086-6**, por un monto de **\$96.474.-** el m².- (noventa y seis mil, cuatrocientos setenta y cuatro pesos) Impuestos incluidos.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

NCP/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.